

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALENZUELA DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2022 acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas municipales de la edificación del proyecto de delimitación de suelo urbano en el término municipal de Valenzuela de Calatrava.

En cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local y en el articulo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de regimen local, se somete el expediente a información publica por el plazo de 30 dias, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anunio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valenzuela de Calatrava, a 4 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Honorio Cañizares Nielfa.

Anuncio número 3565

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.